

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



Fecha de expedición: 29/04/2026 - 4:10:50 PM

Recibo No.: 0030187377

Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YhKwolicaACbZJlF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACION PARA EL DESARROLLO DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO
Sigla: PROOCCIDENTE
Nit: 901498215-2
Domicilio principal: SANTAFE DE ANTIOQUIA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-019886-21
Fecha inscripción: 01 de Julio de 2021
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 8 10 54
Municipio: SANTAFE DE ANTIOQUIA, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: martha.ruiz@cadena.com.co
Teléfono comercial 1: 3006015736
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 8 10 54
Municipio: SANTAFE DE ANTIOQUIA, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: martha.ruiz@cadena.com.co
Teléfono para notificación 1: 3006015736
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CORPORACION PARA EL DESARROLLO DEL OCCIDENTE

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 29/04/2026 - 4:10:50 PM



Recibo No.: 0030187377

Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YhKwolicaACbZJlF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ANTIOQUEÑO SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por acta No.001 del 07 de mayo de 2021, inscrita en esta Cámara de Comercio el 01 de julio de 2021, con No.2286 del Libro I, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada: CORPORACION PARA EL DESARROLLO DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO sigla PROOCCIDENTE

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

Gobernación de Antioquia

TERMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración se fijó hasta 01 julio de 2121.

OBJETO SOCIAL

La Corporación tendrá como objeto principal promover el desarrollo del Occidente de Antioquia a través del fortalecimiento institucional y la formulación de proyectos de interés regional en los diferentes sectores de la economía, para la promoción del bienestar y el progreso de la población, tanto en el campo individual como en colectivo, mediante la concepción y la realización de obras y la prestación de servicios de carácter social. Así mismo mediante el planeamiento, La gestión y el apoyo de programas que representen un beneficio común en materia de educación, salud, productividad, competitividad, cultura y bienestar social, infraestructura, turismo, empleo e investigación técnica y científica, entre otras.

En desarrollo de este objeto la Corporación podrá:

a) Liderar, promover y crear estrategias, alianzas convenios y proyectos, de conformidad con lo dispuesto en la ley, así como también

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 29/04/2026 - 4:10:50 PM



Recibo No.: 0030187377

Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YhKwolicaACbZJlF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

podrá llevar a cabo la realización de estudios y la propuesta y diseño de iniciativas que propendan por la consecución de sus objetivos.

b) Formular y ejecutar planes, programas y proyectos que con recursos propios sean aprobados para realizarse en su propio nombre o en asociación con otras entidades nacionales o internacionales, que tiendan a la consecución de sus objetivos y metas.

c) Capacitar, acopiar y difundir información para multiplicarla adecuadamente, para estimular la formación y el fortalecimiento económico de la población.

d) Presentar formular y ejecutar programas y proyectos a nivel nacional o internacional en su propio nombre y/o con terceros.

e) Desarrollar marcas y logotipos propios con el objeto de posicionar la corporación.

f) Prestar servicios como capacitación, asesorías y asistencia técnica.

g) Publicar documentos relacionados con la región.

h) Promoción o apoyo a entidades sin ánimo de lucro que ejecuten actividades en el territorio nacional de carácter meritorio.

Desarrollo del objeto social. Dentro del marco anterior, la Corporación podrá celebrar y ejecutar todos los actos y contratos necesarios o convenientes para el desarrollo de su objeto, o que de una u otra manera tengan una relación de medio a fin con las actividades previstas en él, y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones que legalmente, estatutariamente o contractualmente se deriven de la existencia y funcionamiento de la Corporación.

En especial, podrá adquirir y enajenar toda clase de bienes a cualquier título; gravarlos y limitar su dominio; tenerlos o entregarlos a título precario; dar y recibir dinero en mutuo; asociarse con otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras cuyo objeto sea similar o compatible con el suyo, o crear otros entes de objeto similar o compatible; aceptar o ceder créditos; novar y remitir obligaciones; designar apoderados judiciales y extrajudiciales; transigir, conciliar y comprometer en asuntos en que tenga o pueda tener algún interés; aceptar y ejecutar donaciones y aceptar herencias o legados; recibir recursos provenientes de regalías, convenios de cooperación o de cualquier otra fuente lícita, y en general realizar cualquier tipo de acto o contrato a efectos de acceder a cualquiera de los bienes o servicios ofrecidos por entidades públicas o privadas para financiar actividades relacionadas con sus fines.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 29/04/2026 - 4:10:50 PM



Recibo No.: 0030187377

Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YhKwolicaACbZJlF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES:

\$1.200.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

DIRECTOR EJECUTIVO: La administración directa y la representación de la Corporación, están a cargo de un Director Ejecutivo, nombrado por el Consejo Directivo, quien podrá ser reelegido indefinidamente o removido libremente. El Director Ejecutivo es el representante legal de la Corporación y a él le corresponde el gobierno de la Corporación y la administración de su patrimonio, como ejecutor de los negocios y actividades sociales, y todos los funcionarios o empleados estarán subordinados a él.

SUPLENTE DEL DIRECTOR EJECUTIVO: La Corporación podrá tener un (1) suplente del Director Ejecutivo que lo reemplazará, con las mismas atribuciones, únicamente en los casos de ausencia absoluta, temporal o accidental del principal, y/o para los casos en que aquél esté impedido, o bien para suscribir actos en nombre de la Corporación, requeridos para la gestión administrativa y financiera ante entidades y autoridades administrativas y entidades financieras correspondientes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones y atribuciones especiales del Director Ejecutivo, además de las que se le asignen en otros artículos de los estatutos o le correspondan por mandato de la ley y además de las que le asigne el Consejo:

- Ejecutar las decisiones de la Asamblea General y del Consejo directivo.
- Elaborar planes,, programas y acciones encaminados al cumplimiento del objeto de la Corporación, y de sus meras, visión, misión y retos estratégicos que se establezcan para el desarrollo de la misma. Y velar por su efectivo cumplimiento.
- Celebrar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto de la Corporación. Cuando el Director Ejecutivo ejerza estas funciones, la cuanta del acto estará limitada hasta el equivalente de cien (100)

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 29/04/2026 - 4:10:50 PM



Recibo No.: 0030187377

Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YhKwolicaACbZJlF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

salarios mínimos legales mensuales vigentes. En el evento de Que la cuantía del contrato exceda este monto, se requerirá autorización del Consejo Directivo

d) Convocar a la Asamblea General y al Consejo Directivo a sesiones extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario.

e) Presentar a la Asamblea General, en sus sesiones ordinarias, en asocio con el Consejo Directivo, el informe de gestión, el balance general cie cada ejercicio, y las medidas cuya adopción recomiende a la Asamblea.

f) Elaborar los proyectos de presupuesto de cada año de actividades y presentarlo al Consejo Directivo para su aprobación.

g) Informar al Consejo Directivo acerca del desarrollo de los negocios y demás actividades, someterle prospectos para el mejoramiento de la actividad de la Corporación y facilitar a dicho órgano directivo el estudio de cualquier problema, proporcionándole los datos que quiera.

h) Velar porque se permita la adecuada realización de las funciones encomendadas a la revisaría fiscal

i) Designar y remover libremente los empleados de la Corporación que no dependen directamente de la Asamblea General o de Consejo Directivo y escoger, también libremente, al personal de trabajadores, y hacer los despidos del caso.

j) Vigilar y apremiar a los empleados de la Corporación para que cumplan los deberes de su encargo.

k) Cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la Corporación se hagan debidamente, conforme con su objeto.

l) Conseguir recursos para lograr el desarrollo de la Corporación y su objeto.

m) Velar por los bienes de la Corporación y los que estén bajo su custodia a cualquier título.

n) Dirigir las relaciones públicas de la Corporación y sus relaciones sociales y de contacto con entidades de los sectores público y puyado.

o) Rendir cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio, dentro del siguiente a la fecha en la cual se retire de su cargo y cuando se las exija el órgano que sea competente para ello Para ta efecto presentará los estados financieros que fueren pertinentes, junto con un informe de gestión. la aprobación de las cuentas no exonerará de responsabilidad a los administradores, representantes legales, contadores públicos, empleados, asesores o revisores fiscales.

p) Constituir apoderados generales, previa autorización del Consejo Directivo,

q) Otorgar poderes judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la Corporación.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 29/04/2026 - 4:10:50 PM



**CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

Recibo No.: 0030187377

Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YhKwolicaACbZJlF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

r) No comprometerse Como representante de la Corporación como codeudor o fiador de obligaciones propia o de terceros.

LIMITACIONES

Entre las funciones del Consejo directivo estan:

Autorizar los actos y contratoss que pueda realizar el Director ejecutivo y cuya cuantia exceda de cien (100) salarios minimos legales mensuales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.001 del 7 de mayo de 2021, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de julio de 2021, con No.2286 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO- REPRESENTANTE LEGAL	MANUEL VILLA MEJIA	C.C.1.152.435.097
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JUAN MANUEL DEL CORRAL SUESCUN	C.C.70.039.755

CONSEJO DIRECTIVO

NOMBRE	IDENTIFICACION
JUAN MANUEL DEL CORRAL SUESCÚN	C.C.70.039.755
RICARDO SIERRA MORENO	C.C.8.346.590
DAVID EMILIO BOJANINI GARCIA	C.C.70.075.456
CARLOS FELIPE LONDOÑO ALVAREZ	C.C.70.109.509
PABLO MONTOYA DAVILA	C.C.1.128.277.839
CLAUDIA ANDREA GARCÍA LOBOGUERRERO	C.C.43.265.928
ANA ISABEL MARTINEZ MOLINA	C.C. 43.626.896

Por Acta No.001 del 7 de mayo de 2021, de la Asamblea de Asociados,

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



Fecha de expedición: 29/04/2026 - 4:10:50 PM

Recibo No.: 0030187377

Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YhKwolicaACbZJlF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de julio de 2021, con No.2286 del Libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
JUAN MANUEL DEL CORRAL SUESCÚN	C.C.70.039.755
RICARDO SIERRA MORENO	C.C.8.346.590
DAVID EMILIO BOJANINI GARCIA	C.C.70.075.456
CARLOS FELIPE LONDOÑO ALVAREZ	C.C.70.109.509
PABLO MONTOYA DAVILA	C.C.1.128.277.839
CLAUDIA ANDREA GARCÍA LOBOGUERRERO	C.C.43.265.928

Por Extracto de Acta No.3 del 31 de marzo de 2023, de la Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de octubre de 2023, con el No.3715 del Libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
ANA ISABEL MARTINEZ MOLINA	C.C. 43.626.896

REVISORES FISCALES

Por Extracto de Acta No.5 del 21 de octubre de 2024, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de noviembre de 2024, con el No.4340 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	PAULA YENNIFER ORTIZ ACOSTA	C.C. 21.480.433 T.P. 206129-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	MARIA ALEJANDRA LOPEZ JIMENEZ	C.C. 1.039.421.707 T.P. 231570-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que hasta la fecha la entidad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 29/04/2026 - 4:10:50 PM



Recibo No.: 0030187377

Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YhKwolicaACbZJlF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$0.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 29/04/2026 - 4:10:50 PM



Recibo No.: 0030187377

Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YhKwolicaACbZJlF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros